

## **Análisis del Presupuesto 2025 en Argentina en relación al aborto y la maternidad vulnerable**

Por Jorge Nicolás Lafferriere

El 15 de septiembre de 2024 se presentó en el Congreso de la Nación Argentina el Presupuesto para el ejercicio 2025 (Mensaje 51/24). En este boletín presentamos una breve descripción sobre la forma en que son abordados algunos temas críticos.

### **1. Salud sexual y Procreación Responsable**

El proyecto en el anexo correspondiente al Ministerio de Salud (Jurisdicción 80) afirma que se continuará con los programas “protegidos y creados por ley”, a saber: “Salud sexual y procreación responsable (Leyes N° 25.673 y N° 27.610)”. A diferencia de 2023, estas leyes ya no están mencionadas entre las líneas prioritarias.

*Según el proyecto “se buscará asegurar el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva de la población en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbilidad materna. Asimismo, se continuará con la respuesta integrada al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis, y la provisión de tratamientos antirretrovirales a personas sin cobertura de la seguridad social o privada. De igual modo, se prevé continuar en el abordaje integral para el control de las enfermedades transmitidas por vectores, que contempla múltiples dimensiones como la sanitaria, la epidemiológica, la social y la ambiental, entre otras. Por este motivo, las estrategias definidas por el Estado Nacional en estrecha coordinación con las jurisdicciones se basan en la toma de decisiones para la óptima utilización de los recursos, que apunta a mejorar la eficacia, rentabilidad y responsabilidad ecológica, así como la sostenibilidad del control de vectores transmisores de enfermedades”.*

Al igual que en 2023 y 2024, en el ámbito de la Secretaría de Acceso y Equidad de la Salud se incluye el presupuesto y plan para el programa 25 para el “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”. Las acciones prioritarias del programa son:

*“-El diseño e implementación de instrumentos y estrategias de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el plexo jurídico vigente.*

- *La gestión y distribución de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva en general y de estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en particular.*
- *La articulación de acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción; y a todas las prestaciones contempladas en el marco normativo vigente.*
- *La asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.*
- *La articulación con el Programa SUMAR, para la incorporación de prestaciones de salud sexual y reproductiva, y gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.*
- *La gestión, desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva”.*

Veamos algunas cifras:

#### **a) Población alcanzada**

En lo que hace a la anticoncepción, el Presupuesto refiere a un objetivo de población alcanzable en porcentaje de la población elegible con tratamientos anticonceptivos (mujeres no embarazadas de 15 a 49 años con cobertura del subsistema de salud pública y varones de 15 a 64 años con la misma cobertura). Aquí la variación de este porcentaje en los años:

Para 2022 el objetivo era 90%.

Para 2023 el objetivo era 58%

Para 2024 el objetivo es 53%.

Para 2025 el objetivo es 53%.

#### **b) Distribución de anticonceptivos:**

En lo que hace a distribución de preservativos, la variación en los años es la siguiente:

En 2021, se proyectaban 25.300.000 preservativos y entregar 10.800.000 tratamientos en Salud Sexual y Reproductiva.

En 2022, 21.505.000 preservativos y 9.095.000 tratamientos

En 2023, 25.300.000 preservativos y 10.800.000 tratamientos.

En 2024, el objetivo es 25.300.000 preservativos y 9.555.000 tratamientos.

En 2025, el objetivo es 17.000.000 de preservativos y 6.000.000 tratamientos. En el marco del Programa 22 de Respuesta al VIH, se proyecta distribuir 4.000.000 preservativos.

### **c) Plan ENIA**

Según el presupuesto, *“la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:*

- *Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia;*
- *Fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos;*
- *Promover las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos;*
- *Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados”.*

Al igual que en 2023, el presupuesto explicita las metas en relación al plan ENIA:

En 2023, se había proyectado distribuir 65.000 tratamientos como “métodos anticonceptivos de larga duración para adolescentes (Plan Enia)”.

En 2024, 59.800 tratamientos.

En 2025, 43.000 tratamientos.

### **d) Distribución de medicamentos abortivos**

En lo que hace al aborto, al igual que en 2023 y 2024, en cuanto a la proyección de “medicamentos para la interrupción voluntaria del embarazo (ley 27610)” a distribuir, la variación de cifras del presupuesto es:

En 2023, se habían proyectado 100.000 tratamientos distribuidos.

En 2024, 100.000 tratamientos.

En 2025 se proyecta distribuir 70.000 tratamientos.

### **e) Financiamiento:**

En lo que hace a los fondos asignados al Programa de Prevención del Embarazo adolescente, la variación interanual es la siguiente:

En 2021, se habían asignado \$ 800.534.000.

En 2022, \$ 954.262.000 (19% más).

En 2023, \$ 2.215.782.000 (132% más).

En 2024, \$ 3.750.678.000 (69% más).

En 2025, se presupuestan \$ 1.829.000.000 (52% menos).

En lo que hace al “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable”, la variación del gasto es:

En 2021, \$ 1.824.052.000.

En 2022, \$ 2.577.117.000 (41% más).

En 2023, \$ 5.675.727.000 (120% más).

En 2024, \$ 10.826.305.000 (91% más).

En 2025 se presupuestan \$ 8.279.000.000 (24% menos nominalmente).

## **2. El Programa de los 1000 días**

### **a) Total de gastos del Plan 1000 días**

A diferencia de 2023 y 2024, en el mensaje que acompaña el articulado del proyecto de ley de Presupuesto no se realiza la tarea de catalogación de los gastos vinculados al Plan 1000 días. Sin embargo, encontramos referencias al plan en la Jurisdicción 80 (Ministerio de Salud), en la Jurisdicción 88 (Ministerio de Capital Humano), en la Administración de Seguridad Social (ANSES – Entidad 850). Ya no hay proyecciones desagregadas sobre acciones en el Registro Nacional de las Personas (RENAPER – Entidad 200) sobre DNI de personas menores de 3 años. Sin embargo, la comparación con años anteriores se ve dificultada por los cambios operados tanto en la forma de presentar el presupuesto como en la estructura misma de los Ministerios.

### **b) En el Ministerio de Capital Humano:**

En 2025, en el ámbito del Ministerio de Capital Humano, encontramos la mención al Plan 1000 días. Se afirma: *“El “Plan 1000 días” es una política estratégica del Estado Nacional que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Reconoce la gestación, el nacimiento, la crianza y el cuidado de niños como una responsabilidad pública, comprometiendo a las distintas áreas y niveles de gobierno en una acción conjunta, bajo una mirada integral de cursos de vida y con perspectiva de derechos”*. El Programa 47 (Promoción y asistencia de espacios de Primera Infancia) tiene como metas la atención de 350 niños en Centros de Desarrollo Infantil, la capacitación de 22000 personas en torno a los Espacios de Primera Infancia y la asistencia a 800 espacios de primera infancia. El monto total asignado al programa es de \$ 7.150.000.000.

Dentro del Programa 64 (Infraestructura Social) bajo el Subprograma 01 (Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia), se presupuestan \$ 3.675.000.000 para el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia e Intervenciones Domiciliarias (BID N° 5585/OC-AR – FASE II). Además, se presupuestan otros 7 proyectos. En total, el subprograma tiene una asignación de \$ 12.139.000.000.

En 2023, para promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia se habían asignado \$ 803 millones. En 2024, \$ 3.801 millones.

### **c) En el ANSES:**

En 2023, Asignación Universal por Hijo y Embarazo, \$102.654 millones; Asignaciones

Familiares (parte proporcional correspondiente a menores de 3 años y niños por nacer), \$83.180 millones; Complemento Nutricional 1000 días \$15.416 millones (total 201.250 millones de pesos).

En 2024 no se hace el desagregado por programa y el total arroja \$ 358.400 millones (variación del 78% nominal).

En 2025, se indica que las acciones de nutrición del Programa 1000 días alcanzarán a 660.840 beneficiarios y el monto asignado es \$ 327.792.000.000. La Asignación Universal por Hijo alcanzará a 3.594.134 beneficiarios y la Asignación por Embarazo a 89.323. El subprograma 03 sobre Asignación Universal para Protección Social, que engloba la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social tiene una asignación total de \$ 4.610.585.000.000.

#### **d) En el Ministerio de Salud:**

En 2023, por acciones varias se habían presupuestado \$52.162 millones.

En 2024, \$ 11.295 millones.

En 2025, el Ministerio de Salud informa que entre las acciones que se continúan se encuentra: "Salud perinatal y niñez, Ley N° 27.611 "Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia - Plan 1000 días".

*Según el proyecto, "se busca promover durante los primeros mil días de vida condiciones para una vida saludable, alimentación y nutrición adecuadas; proveyendo gratuitamente insumos esenciales para el embarazo y la primera infancia y un sistema de alerta temprana de nacimientos con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de los niños recién nacidos, haciendo especial hincapié en el marco normativo vigente; propiciando el desarrollo integral de las infancias en ambientes libres de violencia. Asimismo, y dentro de esta etapa del proceso vital se jerarquizarán los programas específicos de cuidado y atención de niños con necesidad de cuidados especiales, desde donde se realizan los lineamientos rectores, asistencia técnica y dispensa de insumos en caso de corresponder".*

Se informa una asignación de \$ 5.342.000.000 para atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (1000 días).

Algunas acciones se insertan en el Programa 17 (Abordaje de Curso de Vida): *"En el marco de este Programa se centran las actividades de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida (DNACV) que tiene bajo su responsabilidad definir y coordinar las acciones necesarias para la planificación, programación, ejecución y evaluación de políticas de implementación del Enfoque por Curso de Vida (ECV) como paradigma de la gestión pública en salud, además de integrar y fortalecer las políticas*

*de salud perinatal y niñez, adolescencia y juventudes y de personas adultas y mayores en articulación con otras áreas de gestión del Ministerio de Salud”.*

#### **e) Centros de Cuidado Infantil:**

Para 2024 en el Ministerio de Obras Públicas se habían proyectado \$ 1.704.000.000 para construcción de centros de cuidado infantil.

En 2025, en el Ministerio de Economía, se proyecta la ejecución de 60 obras de infraestructura para el cuidado de niños y adolescentes. Son \$ 6.340.000.000 para la construcción de Centros de Desarrollo Infantil.

### **3. Técnicas de Reproducción Humana Asistida**

A diferencia de los presupuestos 2023 y 2024, en 2025 no encontramos referencias a las acciones vinculadas con las técnicas de reproducción médicamente asistida, que en los años anteriores figuraban dentro del Programa 17 de “Abordaje según curso de vida” del Ministerio de Salud y que habían tenido las siguientes partidas asignadas:

En 2021, el presupuesto fue \$ 6.622.932.

En 2022, se habían presupuestado \$ 39.004.772.

En 2023, el presupuesto era de \$ 177.395.126.

En 2024, el presupuesto era \$ 452.970.000.

### **4. Algunas reflexiones finales**

El Presupuesto 2025 continúa con la implementación del aborto legalizado como prestación, aunque se proyecta un menor número de medicamentos distribuidos. Se redujeron las asignaciones al Plan ENIA y al Programa de Salud Sexual. Se mantienen las partidas para el Plan 1000 días. Se eliminaron las referencias en el presupuesto a las técnicas de reproducción humana asistida.

**Fuente:** <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2025>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/mensaje/mensaje2025.pdf>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/jurent/pdf/P25J80.pdf>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/jurent/pdf/P25J88.pdf>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/jurent/pdf/P25E850.pdf>

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/jurent/pdf/P25E200.pdf>